

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/06627 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de recepcionista mediante el proceso de estabilización.*

ANUNCIO

Habida cuenta de expediente relativo a convocatoria proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 3 plazas vacantes de Recepcionista en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Bétera de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal mediante el sistema de concurso, mediante la correspondiente resolución del órgano competente nº 1059/2024 de fecha 10/05/2024, con expediente RRHH nº 251/2022, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria por el que se regirá el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 3 plazas de Recepcionista vacantes en la plantilla municipal en el marco de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, según lo establecido en las bases de la convocatoria y que se corresponde con el siguiente detalle:

ADMITIDOS				
Nº	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	05/03/2024	3521	M.M.C.M.	**3398***
2	11/03/2024	3885/3939	S.G.C.	**7256***
3	06/03/2024	3711	V.M.R.M.	**6439***
4	07/03/2024	3757	M.D.V.M.N.	**4645***
5	12/03/2024	4039	M.D.C.	**4367***
6	11/03/2024	3911	S.M.P.	**8910***
7	15/03/2024	4274	D.B.R.	**4375***
8	15/03/2024	4291	R.F.M.	**5688***

EXCLUIDOS					
Nº	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXCLUSIÓN
1	05/03/2024	3535	I.G.G.	**5863***	1,3 y 5
2	15/03/2024	4332	M.V.C.A.	**6555***	1 y 3

1 ANEXO I, Solicitud incompleta o no firmada.

2 No aporta titulación exigida o aporta titulación errónea a la exigida.

3 No aporta justificante de pago de los derechos de estabilización de empleo, el pago parcial de estos o el pago extemporáneo.

4 Fuera de plazo.



5 No presenta certificado de delitos de naturaleza sexual.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPV, en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, para la subsanación de los defectos o deficiencias formales que pudieren observarse en la solicitud de participación o realizar las alegaciones que consideren conveniente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que se establecen en el ordenamiento jurídico en vigor sobre la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas de Recepcionista en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal."

Bétera, a 13 de mayo de 2024. —La concejala, M.^a Luisa Silvestre Sánchez.

